



**“EL SAN MARTÍN QUE TODOS
QUEREMOS: PLAN DE GOBIERNO DEL
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ
PARA EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRES 2027-2030”**

LUIS CARDENAS SANCHEZ

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN DE PORRES

PRESENTACIÓN

El Plan de Gobierno para el distrito de San Martín de Porres para el período 2027 – 2030, es un instrumento estratégico que contiene un análisis de la problemática existente en la actualidad de nuestro distrito y las propuestas de soluciones que permitirán que los vecinos sanmartinianos tengan una mejor calidad de vida, bienestar integral y progreso.

El objetivo es enfrentar y trabajar para solucionar los problemas existentes en el distrito de San Martín de Porres, para lo cual es importante un gobierno responsable, con soluciones a corto y mediano plazo y con visión de futuro sentando las bases para que nuestro distrito se convierta en una ciudad modelo y recupere el liderazgo que siempre tuvo en Lima Norte.

Para conseguir ello es necesario una administración responsable y eficiente de los recursos, orientado a una mejor prestación de los servicios municipales que reciben los vecinos, que se reflejará en mayor seguridad ciudadana, apoyo a los emprendedores, oportunidades para nuestros jóvenes, bienestar para nuestros adultos mayores, limpieza pública en general, parques y jardines y una rendición de cuenta transparente y directa para los vecinos.

La participación activa de todos los vecinos también es importante, en el Plan de Gobierno, para la determinación de los proyectos de inversión que se deban ejecutar a través del proceso de Presupuesto Participativo. Una gestión que no camina junto a su gente, siendo ellos el principal y más importante actor, es una máquina de última generación, sin los operarios que la hagan funcionar.

Vecinos sanmartinianos, queremos que nuestro distrito, tenga un desarrollo justo y equitativo, con seguridad para todos y con un crecimiento económico sostenido, para ello tendremos una administración eficiente y sin corrupción, y dedicaremos nuestro esfuerzo, capacidad y trabajo, para hacer del San Martín que todos queremos, un

distrito próspero y de progreso para todos. Al finalizar nuestra gestión queremos decir ¡MISIÓN CUMPLIDA!.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

CREACIÓN POLÍTICA

San Martín de Porres fue creado como distrito el 22 de mayo de 1950 mediante Ley N° 11369 durante el gobierno de Manuel A. Odría, con el nombre de Distrito Obrero Industrial 27 de octubre. El 27 de octubre de 1956 mediante Ley N° 12662 cambia de nombre a Fray Martín de Porres. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 382A-M se le da la denominación de San Martín de Porres, como consecuencia de la canonización del santo peruano por el Papa Juan XXIII el 06 de mayo de 1962.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de San Martín de Porres se encuentra ubicado al Nor-Oriente de Lima Metropolitana, capital del Perú; entre las cuencas del Río Rímac y Río Chillón, entre los paralelos 12°01'40" de Latitud Sur y los meridianos 77°02'36" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

LÍMITES

Los límites del distrito de San Martín de Porres son:

- Por el Norte: con los distritos de Ventanilla (Callao), Puente Piedra y Los Olivos.
- Por el Sur: con los distritos de Lima (Cercado) y Carmen de la Legua – Reynoso (Callao).
- Por el Este: con los distritos de Comas, Independencia y Rímac.
- Por el Oeste: con la Provincia Constitucional del Callao.

RESEÑA HISTÓRICA

En 1945, durante el gobierno del Dr. José Luis Bustamante y Rivero, se produjo la primera invasión en la zona de Piñonate. Este proceso se prolongó hasta 1947.

Entre 1945 y 1948, se produjeron sucesivas invasiones en las tierras que colindan con la actual Av. Perú. Fueron 3 millones de metros cuadrados de la testamentaría

Aparicio que beneficiaron a 8 mil familias invasoras.

El futuro distrito pertenecía en aquel entonces al distrito de Carabayllo, en donde una de sus agencias municipales servía deficientemente en esta zona.

Es entonces que el 25 de noviembre de 1949, en ceremonia cívica y en presencia del burgomaestre de Lima, la población se pronuncia por su independencia.

Durante el gobierno del general Manuel Odría se promulga el Decreto Ley N° 11369, el cual crea el “Distrito Obrero Industrial 27 de octubre”. Era el 22 de mayo de 1950, por ello, esta fecha marca nuestro nacimiento como distrito y es el día festivo del aniversario.

El territorio de San Martín de Porres, en sus inicios, estuvo conformado por las haciendas: Chuquitanta, Pro, Naranjal, Infantas, Santa Rosa, Garagay Alto, Garagay Bajo, Chavarría, Mulería, Aliaga, Condevilla, San José, Palao y la Huerta Sol. Así como también las haciendas: Oquendo, Taboada, Bocanegra y San Agustín, las cuales pasaron al Callao el 02 de enero de 1956.

Otra de las formas como se ha dado el poblamiento es a través de las Asociaciones Provivienda, Cooperativas y de Inmobiliarias dando lugar a grandes urbanizaciones sin descuidar las áreas verdes. Nuestro distrito ha sido construido por la pujanza de su población, tradición que ha llegado hasta nuestros días.

Luego de la canonización del Santo en 1962, se expide el Decreto Supremo N° 382 A-M, que modifica el nombre a "San Martín de Porres" desde el 6 de mayo de dicho año, nombre que continúa ostentando en la actualidad.

II.- IDEARIO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

PRINCIPIOS

Los Principios del Partido Democrático Somos Perú se basa, entre otros, en los siguientes principios:

- (i) La primacía de la persona humana, que es el fin supremo de la sociedad y del Estado.

- (ii) La igualdad de todos los seres humanos.
- (iii) La importancia de la familia, que es la célula básica de la sociedad, la raíz de su grandeza y el ámbito natural de la educación y de la cultura.
- (iv) El trabajo, que es deber y derecho de toda persona y base del bienestar nacional.
- (v) El bien común y la solidaridad humana.
- (vi) La creación de una sociedad justa, libre y culta, sin explotados ni explotadores, exenta de toda discriminación.
- (vii) La firme aspiración de lograr que el Perú se convierta en un Estado Moderno, Democrático y Constitucional.

OBJETIVOS

- (i) Forjar un Estado democrático, descentralizado y social basado en la voluntad popular y en su libre y periódica consulta.
- (ii) Construir una sociedad justa, libre y solidaria.
- (iii) Erradicar la discriminación.
- (iv) Impulsar el desarrollo integral y armónico.
- (v) Fomentar la descentralización y participación popular.
- (vi) Impulsar una moderna economía social de mercado.

VALORES

- (i) Honestidad.
- (ii) Respeto.
- (iii) Unidad.
- (iv) Transparencia.
- (v) Vocación de servicios.
- (vi) Libertad.

III.- VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno se ha tenido en cuenta los siguientes instrumentos:

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas)

La Agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, erradicación de la pobreza y el acceso a la justicia, plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, incluye además la erradicación del hambre, garantizar una vida sana y educación de calidad, promover el crecimiento económico sostenido.

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050

Actualizado por Decreto Supremo N° 103-2023-PCM y que contiene los objetivos nacionales para el desarrollo nacional al 2050, que deben ser abordados por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Políticas Nacionales

Políticas de Estado enfocadas en la solución de problemas específicos correspondientes a cada Sector.

Marco Macroeconómico Multianual (MMM)

Establece un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero.

Plan de Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2025-2040)

Contiene los objetivos estratégicos y acciones estratégicas territoriales, así como la priorización de los mismos para su implementación en Lima Metropolitana.

En tal sentido, en articulación con los referidos documentos, se establece

como **visión del Plan de Gobierno**:

“Al 2030 San Martín de Porres es un distrito próspero, moderno, saludable, ordenado y seguro, con oportunidades de desarrollo para sus habitantes, donde sí se puede vivir mejor.

Sus habitantes se desarrollan en un ambiente saludable y acceden a educación, salud y servicios básicos de calidad, es ordenado e integrado territorialmente, con un desarrollo humano, comercial, industrial y turístico sostenible.

Existe una autoridad y un gobierno local, al servicio de las personas, con autoridad y presencia. Servidores públicos y trabajadores municipales con vocación de servicio, compromiso e identificación con el distrito.

San Martín de Porres logra ser el líder de Lima Norte, con parques en buen estado, pistas y veredas en mejoramiento, un distrito que ofrece tranquilidad para vivir, donde los jóvenes y emprendedores encuentran oportunidades para no irse a otro distrito a cumplir sus sueños”.

IV.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Contexto Distrital: Hechos que caracterizan la realidad

San Martín de Porres se ha convertido en un distrito inseguro, desordenado, con contaminación, producto de una deficiente administración municipal en los últimos años, carente de planificación, habiéndose limitado a actuar para solucionar los problemas que en el día a día se presentan. Se ha incrementado el índice delincriminal debido a una falta de articulación y coordinación de la Municipalidad con el Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú y la comunidad; asimismo ante el poco interés de la formalización, el comercio

ambulatorio se ha incrementado sin control; los vehículos de transporte menor (mototaxis) informales se han incrementado por la falta de capacidad de fiscalización y ordenamiento del sector; la falta de mantenimiento de parques y áreas verdes, el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ha decaído, ahora se encuentran residuos sólidos en muchos lugares del distrito o no se respeta el horario de recojo; poco interés por el saneamiento de las propiedades de los vecinos por carecer de habilitación urbana; carencia de asistencia social humana ya que solo se cuenta con una DEMUNA para todo el distrito; falta de atención y mejoramiento en la cobertura de los servicios que promueven el desarrollo humano, la juventud, el deporte, Personas con discapacidad, Adulto mayor, niños y población vulnerable, entre otros problemas, que es necesario analizar y establecer acciones tendientes a su solución.

V.- ESTRATÉGIAS

A. DIMENSIÓN SOCIAL

El Distrito de San Martín de Porres, es considerado el segundo Distrito más grande de Lima Metropolitana, por lo que, dentro de esa perspectiva su crecimiento y Desarrollo humano como factor social es considerado prioridad dentro del presente Plan de Gobierno pretendiendo alcanzar el bienestar integral de la población, cumpliendo lineamientos establecidos y programas sociales dirigidos a mejorar la calidad y existencia de sus pobladores.

En esta dimensión se ha identificado **problemas** como:

- Los adultos mayores carecen de espacios donde puedan desarrollar sus habilidades.
- Los jóvenes y adolescentes del distrito carecen de espacios adecuados para fortalecer su desarrollo.
- Las personas con discapacidad carecen de orientación sobre sus derechos.
- Existe un déficit de capacidad para la atención de la salud por parte de las entidades competentes.
- La inseguridad ciudadana se ha incrementado, por lo que se hace necesario

implementar el número de cámaras de seguridad, así como implementar otros sistemas vecinales como las alarmas comunitarias y mejor preparación del personal de Serenazgo.

- No existe en el distrito una adecuada política de atención de mascotas de los vecinos o existiendo son de naturaleza privada y con un costo considerable.
- Se ha producido un incremento del nivel de violencia contra la población vulnerable, llámese mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Existe una alta población infantil con anemia que se ven privados de atención para superar esa situación.

Ante ello se proponen los siguientes **objetivos estratégicos**:

- Ampliar y mejorar la atención a los adultos mayores, (segunda CASA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR).
- Implementar programas para el desarrollo, formación y atención a los jóvenes y adolescentes del distrito.
- Impulsar y/o promover la atención y asesoramiento a las personas con discapacidad.
- Complementar el servicio de salud y bienestar para los vecinos del distrito.
- Disminuir la comisión de delitos en el distrito.
- Atender a las mascotas de los vecinos.
- Disminuir la anemia infantil.
- Disminuir la violencia contra la población vulnerable (mujer, niños, niñas y adolescentes).

Para lograr los referidos objetivos se realizarán las siguientes **actividades**:

- Crear e implementar la segunda Casa Distrital del Adulto Mayor al 100%, teniendo como indicador la ejecución del servicio de los programas para los adultos mayores.

- Crear e implementar la Casa de la Juventud y La Cultura; y el Programa de la Academia Municipal preuniversitaria al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Gestionar la creación del Centro Municipal de Asesoría Escolar y el Centro de Idiomas Municipal para reforzar cursos en los niveles educativos escolares.
- Implementar y/o fortalecer la atención a las personas con discapacidad en la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) al 100% - teniendo como indicador el porcentaje de las personas con discapacidad atendidas.
- Implementar 02 policlínicos municipales (itinerante y permanente) al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Programa “Habla choche”: Capacitación y aprendizaje de carreras técnicas, oficios, deportes y arte urbano para nuestros jóvenes, a través de la Escuela Municipal de Arte y Cultura Urbana.
- Implementar 100 cámaras de video vigilancia y 100 alarmas comunitarias al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Gestionar la rotación del personal policial en las comisarías cada 06 meses.
- Convenio con el Ministerio del Interior y P.N.P. para la implementación del patrullaje integrado
- Atender al 100%, en la DEMUNA, los casos de abusos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes que se presenten – teniendo como indicador el porcentaje de atención a la población vulnerable.
- Implementar consultorios jurídicos gratuitos, en convenio con Universidades y Colegios de Abogados.
- Centros Integrales para la Mujer con programas de emprendimiento y oportunidades de desarrollo personal y económico.

- Implementación del Programa Luchito, para atender a la población con anemia al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Crearemos la Red distrital de Bibliotecas Comunes, gestionando donaciones y fortaleciendo los Centros comunales mediante programas integrales.
- Organización y realización de las “Ciclovías Familiares” como espacios de recreación, integración y participación vecinal.

B. DIMENSIÓN URBANO-AMBIENTAL

El Plan de Gobierno, dentro de los lineamientos en el Desarrollo Urbano para el Distrito de San Martín de Porres, tiene como visión principal LA EQUIDAD URBANA, O JUSTICIA ESPACIAL, de tal modo que la ciudad sea accesible para todos, para ello se propone potenciar el uso de suelo en zonas no aprovechadas (por escasos recursos o falta de asesoría técnica), mejorar e implementar los espacios públicos inyectando actividades para todos y todas, implementar equipamientos urbanos no existentes o que se encuentran en déficit, mejorar la articulación e infraestructura vial, revalorar y puesta en valor las zonas arqueológicas, estas acciones contribuirán directamente en mejorar la calidad de vida, salud y economía de la población sin discriminación alguna.

En esta dimensión se han identificado **problemas** como:

- Existen espacios públicos no implementados y parques existentes totalmente abandonados.
- Existen cúmulos de residuos sólidos después del recojo por parte de los camiones recolectores.
- Los vehículos compactadores de la Municipalidad ya han sobrepasado su vida útil, por lo que utilización y mantenimiento resultan onerosos.
- La falta de personal para el riego de los parques hace que los mismos no cuenten con el debido mantenimiento y se deterioren perdiendo su naturaleza.
- Los ciclistas no cuentan con vías adecuadas para su circulación, teniendo

que hacerlo por la calzada lo cual representa un peligro para los mismos y también para peatones y conductores.

- El cauce del río Chillón se ve obstaculizado por diversos factores, generando un peligro en la temporada alta o crecida en los meses de diciembre a marzo.
- Existen sectores que carecen de la infraestructura vial y de transporte y también sectores cuyas vías se encuentran deterioradas por el paso de los años y falta de mantenimiento.

Ante ello se proponen los siguientes **objetivos estratégicos**:

- Crear y/o implementar, así como equipar las áreas de espacios públicos y parques.
- Mejorar el servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.
- Reemplazar la flota de vehículos compactadores.
- Incrementar el riego tecnificado en los parques del distrito.
- Construir ciclovías.
- Limpiar de manera oportuna (descolmatación) el cauce del río Chillón.
- Construir y/o reconstruir la infraestructura vial y de transporte.

Para lograr los referidos objetivos se realizarán las siguientes **actividades**:

- El 100% de las áreas de espacios públicos y parques estarán creados y/o implementados y equipados – teniendo como indicador el porcentaje de áreas públicas y parques creados y/o implementados y equipados.
- Crearemos una Oficina de asesoría para el saneamiento físico legal y habilitaciones urbanas de oficio, en las zonas de: San Diego, Santa Rosa, Naranjal, Chuquitanta y otras zonas.
- Implementación al 100% de un sistema de repaso para evitar la acumulación de residuos sólidos en las vías públicas.
- Adquisición de 08 vehículos compactadores al 100% - teniendo como indicador el índice de cumplimiento.
- Gestión y construcción de 02 Piscina Municipales y Centros de rehabilitación y terapia física.

- Saneamiento de Pistas y veredas mediante Programas integrales de cofinanciamiento (Presupuesto participativo, compra de maquinaria municipal y gestión ante el Gobierno central).
- Gestionaremos el mantenimiento y construcción de vías metropolitanas y distritales (Av. 10 de junio, Av. Paramonga, Av. Alisos, Av. Perú, Av. San Nicolás, Av. Sol de Naranjal, Av. Central las torres, Av. Naranjal, Av. Pacasmayo, Av. Angélica Gamarra, Av. Santa Mercedes, Av. Dueñas, Av. Abancay, Av. 12 de octubre, Av. Próceres, Av. Germán Aguirre, Av. San Diego de Alcalá, Av. Virgen del Carmen, Av. Villaverde, Av. José Granda, Av. 27 de noviembre, Av. Luna Pizarro, Av. José Granda, entre otras).
- El 50% de parques del distrito contarán con el riego tecnificado ampliando la cobertura del sistema de riego distrital – teniendo como indicador el porcentaje de ejecución.
- Implementar 03 ciclovías en las principales vías del distrito al 100% - teniendo como indicador el porcentaje de ejecución.
- Limpieza – descolmatación anual del cauce del río Chillón al 100% - teniendo como indicador el índice de ejecución.
- Implementaremos el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos ante desastres naturales. Crearemos el Programa “Construyamos juntos”: asesoría técnica para construcciones seguras en lugares de alta vulnerabilidad.
- Fiscalizaremos la circulación de vehículos de carga pesada en horarios no permitidos.
- Construcción y/o reconstrucción del 50% de las vías deterioradas y 50% de vías nuevas – teniendo como indicador el porcentaje de ejecución.
- Gestionaremos ante las Instituciones correspondientes, la Semaforización y mantenimiento de mobiliario vial.

C. DIMENSIÓN ECONÓMICA

En el presente Plan de Gobierno, dentro de los lineamientos políticos, se tiene como factor primordial, la Visión de potenciar la estabilidad tendiente al crecimiento y Desarrollo Económico del Distrito de San Martín de Porres, toda

vez que constituye un aspecto importante para alcanzar el bienestar de la población, donde se debe implementar una iniciativa de inversión pública y privada en actividades de comercio que favorezca las condiciones para la generación de trabajo y producción; asimismo formalizando a los comerciantes informales y fortaleciendo a los comerciantes formales en su crecimiento y desarrollo integral.

En esta dimensión se han identificado **problemas** como:

- Crecimiento del comercio informal sin control.
- No existen oportunidades para que los vecinos puedan iniciar un emprendimiento ante la falta de oportunidades laborales
- El desconocimiento de los trámites administrativos por parte de los vecinos para obtener la licencia de funcionamiento y otros, como el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad, autorización de anuncios publicitarios.
- Falta de oportunidades laborales para los vecinos del distrito.
- Los emprendedores en el giro de gastronomía carecen de asistencia y capacitación para desarrollar e impulsar su actividad.
- Crecimiento indiscriminado informal del transporte menor.

Ante ello se proponen los siguientes **objetivos estratégicos**:

- Formalizar a los comerciantes informales en espacios temporales y regulados.
- Crear la Escuela de emprendimiento.
- Incentivos para la formalización de comerciantes mediante asesorías y capacitaciones.
- Orientación a los vecinos sobre los procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones para el desarrollo de sus actividades comerciales.
- Promover ferias laborales, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo e Instituciones Privadas.
- Impulsar el desarrollo gastronómico del distrito.
- Ordenar y formalizar a los transportistas de vehículos menores.

Para lograr los referidos objetivos se realizarán las siguientes **actividades**:

- Actualización de la ordenanza municipal que regula el comercio informal y el Plan Regulador correspondiente al 100% - teniendo como indicador el índice de cumplimiento.
- Implementación de 01 Escuela de Emprendimiento al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Creación del Programa “La Ruta Emprendedora” al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Realización de 05 ferias laborales al año e implementar la bolsa de trabajo al 100% - teniendo como indicador el índice de ejecución.
- Capacitación a los emprendedores culinarios dos veces al año y ferias gastronómicas al 100% - teniendo como indicador el índice de ejecución.
- Fiscalización y formalización de transporte menor que no tienen autorización al 100% - teniendo como indicador la tasa de cobertura de fiscalización.

D.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Nuestra propuesta en materia institucional, innovación y transparencia consiste en impulsar una gestión institucional responsable con la participación de todos los actores, un gobierno eficiente y eficaz que promueva proyectos viables, respete y haga respetar el Estado de Derecho, y maneje los recursos públicos con transparencia, eficacia.

Se atenderán los problemas de la ciudad a través de esfuerzos compartidos, considerando los recursos disponibles y que sean viables técnica, financiera, política y económicamente.

Los ciudadanos podrán saber qué hace nuestro Gobierno y cómo se administra el Municipio. Para ello seguiremos actualizando nuestra página Web, por Internet se informará sobre los ingresos y egresos Municipales, las compras, las contrataciones, las deudas, los sueldos de los funcionarios y trabajadores, conforme a la Ley de Transparencia.

Un aspecto sumamente importante a nivel institucional es definir y gestionar los límites del distrito.

En esta dimensión se han identificado **problemas** como:

- El sistema tradicional de la tramitación documentaria es deficiente.
- Falta de interés de la población para participar en la gestión municipal.
- Los trámites administrativos son engorrosos y burocráticos.
- Falta de conciencia tributaria de los vecinos por un sistema tributario ajeno a la realidad de los vecinos.
- Constantes quejas y denuncias en el déficit de atención y situaciones de alta probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción.
- A la fecha no se ha solucionado el problema de la definición de los límites del distrito como lo que se tiene con el distrito de Independencia y Comas.

Ante ello se proponen los siguientes **objetivos estratégicos**:

- Implementar un Sistema de Gestión Documental.
- Incentivar a los vecinos para una gestión municipal participativa.
- Atender eficientemente los trámites administrativos de los vecinos.
- Establecer una reforma tributaria.
- Implementar sistemas de gestión antisoborno y lucha contra la corrupción.
- Definir y gestionar los límites territoriales del distrito, partiendo desde la identidad del vecino, de su iniciativa y voluntad, esto con la finalidad de crecer articulada e integralmente y de manera equitativa.

Para lograr los referidos objetivos se realizarán las siguientes **actividades**:

- Desarrollo o adquisición mediante contrato o convenio, el Sistema de Gestión Documental al 100% - teniendo como indicador el índice de ejecución.
- Ejecución del 100% de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo.
- Implementación de políticas de simplificación administrativa al 100% - teniendo como indicador el índice de implementación.
- Reducir la morosidad tributaria al 50% - teniendo como indicador el índice de desempeño.
- Racionalizar el gasto municipal: austeridad y gestión del presupuesto a fin de cubrir las reales necesidades operativas, logísticas y administrativas de la

Municipalidad y los servicios que brinda.

- Implementación del ISO 9001 como Sistema de Gestión de Calidad y el ISO 3700 como Sistema de Gestión Antisoborno – teniendo como indicador el índice de implementación.
- Evaluación constitucional de las leyes de creación del distrito de Los Olivos, Independencia, Comas y San Martín de Porres y acciones legales para la definición de los límites distritales – teniendo como indicador el índice de cumplimiento.
- Estableceremos una Reforma Tributaria para lograr aumentar la base imponible y la recaudación Municipal. Impulsaremos los mecanismos de cumplimiento tributario y promoveremos un sistema de incentivos para los contribuyentes.

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO

El presente Plan de Gobierno será la base para el diseño del Plan de Desarrollo Municipal, que orientará la acción concertada de las diferentes áreas y órganos del gobierno municipal y de los diferentes actores sociales de la comunidad.

Al término de cada semestre se realizará una evaluación integral del nivel de cumplimiento de los objetivos trazados y sus metas respectivas, a fin de retroalimentar la gestión en general y medir el impacto social de las acciones ejecutadas, permitiendo realizar los ajustes pertinentes, a la vez de brindarnos un indicador objetivo sobre el desempeño de las diferentes áreas y órganos del gobierno municipal.

Cabe señalar que la evaluación involucra un análisis objetivo y sistemático del desempeño del gobierno municipal, su eficiencia respecto a los objetivos de gestión y su impacto en la atención de las necesidades de los vecinos. Finalmente, nos proporcionará información precisa y actualizada, a fin de facilitar la toma de decisiones en las diferentes instancias del gobierno municipal.

A nivel Distrital y en base en lo establecido en la Leyes correspondientes entidades públicas deberán elaborar sus planes operativos institucionales (POI), que se fine como un instrumento programático de corto plazo que ordenará las estrategias, programas, acciones, productos y tareas de las unidades orgánicas de la gestión municipal, para dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal.

Al realizar la alineación de las acciones de las unidades orgánicas de la gestión municipal, conforme a la estructura lógica secuencial del Plan de Gobierno Municipal, se logra que el POI impacte directamente en la evaluación del desempeño de ambos instrumentos de gestión.

Los planes operativos institucionales (POI) tienen un doble propósito: por un lado, articular los proyectos y actividades que se realizarán en un determinado año con el Plan de Gobierno Municipal, el mismo que está enmarcado en el Plan Integral de Desarrollo Concertado; por el otro lado, hacer compatibles las decisiones de gasto público con las demandas ciudadanas captadas a través de medios, tales como audiencias públicas, participación ciudadana, talleres de trabajo, foros de consulta, entre otros.

La suma de todos los POI deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal, y éste será, a su vez se constituirá en el instrumento rector que justificará el presupuesto anual de la gestión municipal.

Con la intención de alcanzar estos objetivos, se implementará un proceso para la elaboración, evaluación y seguimiento de los POI, en el marco de la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el mismo que permitirá dar homogeneidad a la información referente a la programación y evaluación, facilitando el manejo de la información por unidad orgánica o a nivel municipal.

En el contexto descrito, para la elaboración de los POI se deberán considerar los siguientes puntos:

1. Definir el presupuesto requerido para la realización de los proyectos y actividades establecidas en el POI.
2. Definir cada una de las unidades orgánicas responsables de los proyectos y actividades.
3. Establecer los indicadores, metas y unidades de medida, que serán útiles para poder evaluar el porcentaje de avance en el producto o la acción.

Es importante mencionar que al término de cada semestre se deberá realizar un análisis de la atención y cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del Plan de Gobierno Municipal conforme a lo establecido y reportado en los Planes Operativos Institucionales, además de la evaluación del desempeño por cada unidad orgánica.

La evaluación de la gestión o la medición del desempeño permiten conocer si las actividades del quehacer diario de las unidades orgánicas de la gestión municipal están encaminadas para alcanzar los objetivos trazados, adicionalmente determinaran si existen amenazas que obstaculicen su logro, o ventajas que pueden ser aprovechadas.

La medición del desempeño de las unidades orgánicas de la gestión municipal será la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

Por tal motivo, la evaluación semestral del POI, nos permitirá:

- 1.- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las actividades y proyectos ejecutados por la gestión municipal.
- 2.- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- 3.- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- 4.- Optimizar la utilización de los recursos públicos.

La rendición de cuenta del Plan de Gobierno se incluirá en la segunda Audiencia Pública de rendición de cuentas que se realiza cada año de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Ley Orgánica de Municipalidades. Se incluirá en los talleres del Presupuesto Participativo. Se difundirá en la Página Web oficial de la Municipalidad.